

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-01042-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Vie 19/03/2021 5:05 PM

Para: Carolina Guzman Quiñones <cguzmanq@consejodeestado.gov.co>

 6 archivos adjuntos (730 KB)

2_110010315000202101042002expedientedigi20210316115206.pdf;
13_110010315000202101042001autoadmisorio20210317090508.pdf; NOTIFICA RESOLUCION 1779.docx; Oficio 1779.pdf;
Resolucion 1779.pdf; RESPUESTA ACCION DE TUTELA Sra JENNIFER SULAY GONZÁLEZ .pdf;

De: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 19 de marzo de 2021 5:04 p. m.

Para: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Cc: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-01042-00

Buenas tardes: De manera atenta, me permito adjuntar el oficio de fecha 19 de marzo de 2021 y sus anexos por medio del cual se da respuesta a la acción de tutela instaurada por JENNYFER SULAY GONZALEZ CORDOBA

Cordialmente,

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

-----Mensaje original-----

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA

Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 11:55 a. m.

Para: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-01042-00

BOGOTA D.C.,viernes, 19 de marzo de 2021

NOTIFICACIÓN No.22569

Señor(a):

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA email:regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: JENNYFER SULAY GONZALEZ CORDOBA

ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01042-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/03/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/03/2021 11:55:16

SECRETARIO

Se anexarón (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):2_110010315000202101042002expedientedigi20210316115206.pdf

Documento(2):13_110010315000202101042001autoadmisorio20210317090508.pdf

Certificado(1) : FC4DD5EE4986AEC9177F4FE01FC9286898FB3CAFAD61CFBEE812C1D5763952B0

Certificado(2) : 05C7CE9BA5688FB937B9E7631F2A71910B7E6F92920365B193641518E1A30545

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%3A8081%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csecgeneral%40consejodeestado.gov.co%7C7d662dc9c57743d211f808d8eb22fc80%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637517882803910771%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=UqdcDyWnMQZlC3aT0C1Z%2B8CSPuaqPXARiiFz03zYoQ%3D&reserved=0>

con-49586

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

